



# Sesion de la Comision del dia 22 de Julio de 1870.

Señores Leida el acta de la anterior, queda aprobada.

## Arguielles Diputacion provincial: Personal. Dada cuenta de

Amayor una instancia de Don Juan Gill Albornoz Director de Caminos vicinales, en solicitud de licencia para tomar baños de mar, vista la certificacion que acompaña a la misma, se acordó el concederle veinte dias a los fines solicitados.

## Beneficencia provincial - Vista una instancia de Victoria Martin vecina de Mace

jon, vinda, en solicitud de ingreso en el Asilo provincial de los niños de corta edad, visto los antecedentes de la interesada, se acordó el admitir en dicho Establecimiento, al niño varon, pasando al efecto las ordenes oportunas.

## Beneficencia provincial - Dada cuenta de una instancia de Don Juan José

Pernas vecino de Madrid, en solicitud de ingreso en el Hospital de Dementes, de su hija Maria de la Concepcion, en clase de distinguida; visto el numero de enfermos del Establecimiento y considerando que apenas de entrar en esta clase, necesita la interesada comprobar



la enagenacion que padece; y considerando que segun  
el trato y condiciones de la estancia, asi debiera con-  
siderarse su valor, se acuerda el admitir dicha deman-  
te en referido Establecimiento, avisandolo asi a sus  
Señores padre, para que presentandose y manifestandose  
al Administrador de Rentas las condiciones de la  
estancia, constate su valor y el modo y forma de  
verificar los pagos, formandose el oportuno expedien-  
te a acreditar la enagenacion de la interesada.

Diputacion Provincial } Contabilidad Visto el mal estado de los fondos de  
la Provincia a la cual adenda la Hacienda en  
unas sumas, para cubrir sus mas seguras atencio-  
nes que tenia en descubiertos, apareciendo mucha y  
veces como insolventes sin culpa alguna por  
su parte; considerando que a mas de los descubiertos  
que aquella tenia contra la Hacienda por recar-  
gos en Territorial e Impuesto personal, existia  
otro correspondiente al importe de la quinta parte  
de aumento a los recargos en territorial e industrial  
que el Reyoro realizo en el ejercicio de mil ochocien-  
tos setenta, en virtud de lo que disponia la Real  
Orden de treinta y Julio de mil ochocientos cincuenta  
y nueve en su articulo treinta y ocho, como fondos  
de reserva y a disposicion del Cuerpo provin-

cial, cuya cantidad obraba en depósito desde aquel  
 año, consistente en la cantidad de Trece mil treinta  
 y dos reales, quinientas noventa y ocho milésimas,  
 se acordó dirigirse atenta comunicacion a la Admini-  
 stracion Economica, a fin de que ordenase a las  
 Subvenciones expedir las dos certificaciones por Territo-  
 rial e Industrial de dicho año, y fueren libradas  
 su importe a favor de la Depositaria provincial.

Con lo que se dio por terminada la Sesion, de  
 todo lo que yo el Secretario certifico  
 yo P. P.

El Vicepresidente  
 Juan Segura

El Secretario  
 Guillermo de Barroca



## Sesion del dia 26 de Julio de 1870

Señores  
 Argüelles Abierta la de este dia bajo la presidencia del  
 Señor Argüelles, se dio lectura del acta de la Sesion con-  
 tenida, que fue aprobada por unanimidad.

Arroyo **Elecciones.** Acto seguido se dio cuenta de las actas  
 Carmenal de elecciones de los Señores Diputados electos, que falta  
 Palacios un para completar el número que la Ley prescribe,  
 Otero y visto lo acordado por en Comision de Gobierno para